

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública vacantes en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.*

Vacantes en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública, dotada cada una de ellas en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 67.300 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios de la Esala Técnica del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados a aquella Administración regional por primera vez.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, que tramitará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de las solicitudes será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.
- Certificación médica acreditando que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuanto documentos consideren oportunos a los efectos de justificar los méritos y servicios que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos. El viaje, desde el lugar de embarque a la Región Ecuatorial y viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familia, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de dicha Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 5 de los corrientes anunciando concurso de Jueces municipales.*

Habiéndose padecido error en el anuncio de la convocatoria del concurso de Jueces municipales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de los corrientes, se inserta a continuación debidamente rectificada:

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se indican, se anuncia a con-

curso la provisión de los mismos, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

Cangas de Narcea (Oviedo).  
Martos (Jaén).  
Villalba (Lugo).  
Yecla (Murcia).

Los interesados elevarán instancia a este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo, deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Departamento.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado por la que se transcribe la lista de aspirantes con expresión del número de orden que les ha correspondido para actuar en los ejercicios de oposición, según el sorteo celebrado el día 5 de septiembre de 1962.*

Advertidos diversos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 11 de septiembre de 1962, páginas 12919 y 12920, se rectifica en el sentido de que donde dice:

Número	Nombre y apellidos
5	D. Patricio Toscano González.
5	D. Patricio Toscano Romero.
9	D. José Cañas Sañorans.
16	D. José Luis López Tello Píera.
26	D. Alfonso Mantero Sáez.
30	D. José Martínez Agulló y Sanchis.
56	D. Luis Menéndez de Luarda y Navia Ossorio.
66	D. Juan José Solís y Peiró.
74	D. José María de Lamas Cabrera.
80	D. Rafael Juaristo Sánchez.
86	D. Miguel Zurita Sáez de Navarrete.

Debe decir:

Número	Nombre y apellidos
5	D. Patricio Toscano Romero.
6	D. Miguel Beltrán Villalva.
9	D. José Cañas Sañorans.
16	D. José Luis López-Tello Píera.
26	D. Alfonso Mantero Sáenz.
30	D. José Martínez-Agulló y Sanchis.
56	D. Luis Menéndez de Luarda y Navia-Ossorio.
66	D. Juan José de Solís y Peiró.
74	D. José María Lamas Cabrera.
80	D. Rafael Juristo Sanchez.
86	D. Miguel Zurita Sáenz de Navarrete.